

**SAT****Artistas siguen
pagando con obra**

El fisco registra a más de mil 600 artistas que liquidan sus impuestos con cuadros, esculturas o grabados, los cuales son exhibidos en dependencias o museos. [Pág. 12](#)

ESQUEMA PAGO EN ESPECIE

“Muy
cómodo”
pagar al SAT
con obras
de arte



MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

EL FISCO REGISTRA A MÁS DE MIL 600 ARTISTAS QUE LIQUIDAN SUS IMPUESTOS CON CUADROS, ESCULTURAS O GRABADOS, LOS CUALES SON EXHIBIDOS EN DEPENDENCIAS O MUSEOS

En México, alrededor de mil 624 artistas pagan sus impuestos con sus obras de arte como cuadros, esculturas o grabados que son instaladas o exhibidas en diferentes dependencias públicas.

Claudia Huizar, pintora originaria de Colotlán, Jalisco, cuenta a **El Sol de México** que fue sencillo registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder cumplir con sus obligaciones fiscales por los ingresos que percibía por sus obras.

“Al principio tenía mis dudas sobre si valdría o no la pena, pero francamente es súper cómodo, porque no debo preocuparme todos los meses por las declaraciones”, subrayó.

Esta modalidad, conocida como pago en especie, consiste en que los artistas pueden pagar el IVA e ISR generado por la venta de sus obras dándole al fisco algunas de sus creaciones, como pinturas, esculturas, grabados, entre otras.

Una vez que el SAT recibe estas obras, se distribuyen a nivel federal, estatal o municipal mediante un sorteo, aunque también pueden donarse directamente a un museo para que sean exhibidas al público en general.

Aurora Covarrubias, artista plástica que radica en Los Cabos, Baja California Sur, platica que desconocía del pago en especie ante el SAT, hasta que varios colegas le explicaron el proceso y en el ejercicio fiscal de 2023 pagó sus impuestos con cuatro pinturas.

“En Los Cabos hay una gran comunidad de artistas y así fue que me apoyaron. Me pasaron algunos contactos en el SAT para darle seguimiento al trámite, porque en internet y en sus oficinas no sabían darme razón”, mencionó.

Tanto Huizar como Covarrubias desconocen en dónde se subastan o exponen sus obras de arte, pues el SAT ya nos les brinda detalles sobre el paradero de sus creaciones artísticas.

De acuerdo con los registros del SAT, las obras de estas dos artistas ya fueron dictaminadas, pero hasta ahora no han sido asignadas a alguna entidad, municipio o museo del país.



Huizar comenta que solo conoce el paradero de una de sus obras gracias a que fue etiquetada en una publicación de redes sociales. La pintura se llama "What" y fue expuesta en el museo Casa Redonda en Chihuahua.

El pago en especie surgió en 1957 por iniciativa de un grupo de artistas encabezado por el pintor y muralista mexicano David Alfaro Siqueiros, pero no fue hasta 1975 que quedó formalizado por decreto presidencial.

Desde entonces, ha sufrido diversos cambios en sus reglas de operación y hasta en las áreas que deben dirigirlo y procurar su éxito, si bien el responsable inmediato es el SAT.

En respuesta a una solicitud de transparencia a este medio, el SAT aseguró que las obras recibidas como pago en especie forman parte del acervo cultural de la nación y no sirven para la condonación de impuestos o créditos fiscales.

"No son puestas a la venta, ni tampoco se les asigna un precio o valor monetario, por lo que no es posible obtener una cantidad líquida, ya que se reitera, conforme al decreto, el pago

se efectúa con la entrega de obras en razón del número de obras enajenadas", dijo la institución.

Aseguró que durante el ejercicio fiscal 2023 se recibieron mil 444 obras, algunas entregadas a los estados de Jalisco, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Baja California Sur, por citar algunos casos, y otras en resguardo en el Depósito de Obras de Arte de Pago en Especie de la Ciudad de México.

Para Rolando Silva Briseño, vicepresidente de Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), aunque el pago en especie no tiene un efecto sobre la recaudación tributaria, hay un impacto positivo para la población, debido a que las obras son expuestas en museos y ayudan a preservar el acervo cultural del país.

Sin embargo, consideró que se trata de un programa con baja demanda por parte de los contribuyentes. A esto se suma que no todos los artistas logran comercializar sus obras a gran escala o que, incluso, quienes lo hacen, no siempre reportan al fisco estas operaciones.

DEFICIENCIAS

En enero de 2023, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló una serie de deficiencias en los modelos de planeación, recaudación y sorteo de las obras recibidas para el pago en especie del SAT durante 2021.



A través de una auditoría de desempeño, la ASF aseguró que el SAT omitió información sobre la entrega de las obras a los estados o municipios, no reunió toda la documentación de los artistas o faltaron obras por dictaminar.

Además, el número de obras recibidas y su valor reportado por el SAT fue distinto al revisado por la ASF.

Según el informe anual de trabajo del SAT, en 2021 se recibieron mil 175 obras de 452 contribuyentes. Sin embargo, la ASF encontró registro de 781 contribuyentes que entregaron mil 130 obras con un valor de 77 mil 662.4 millones de pesos.

En el transcurso de la auditoría de la ASF, el SAT dijo que la diferencia entre las obras registradas y analizadas se debía a que no se incluyeron todos los dictámenes a consideración, errores de captura en la información, entre otros motivos.

De acuerdo con el "Informe de gestión gubernamental 2018-

2024" del SAT, en el primer semestre de 2024 se recibieron 905 declaraciones y mil 391 obras de arte. Para finales del tercer trimestre, se estimaba tener 915 declaraciones y al menos mil 400 obras.



CALUDIA HUIZAR

PINTORA

"Al principio tenía mis dudas sobre si valdría o no la pena, pero francamente es súper cómodo, porque no debo preocuparme todos los meses por las declaraciones"

ENTREGA A ESTADOS

Durante 2023, el SAT recibió mil 444 obras, algunas entregadas a los estados de Jalisco, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Baja California Sur



Obra de Aurora Covarrubias



¿CÓMO PAGAR MIS IMPUESTOS CON OBRAS DE ARTE?

Los artistas mexicanos pueden pagar sus impuestos con sus obras como cuadros, esculturas o grabados. Es importante que al momento de realizar el trámite, el contribuyente esté al corriente en todas sus obligaciones fiscales.



1 Agenda una cita en la oficina del SAT de tu preferencia



2 Descarga y llena un formato para solicitar el pago en especie



3 Acude a tu cita con el formato de pago en especie, identificación oficial vigente, CV* y propuesta de las obras para pagar



4 La SHCP, junto a un comité de expertos del Instituto Nacional de Bellas Artes, evaluará las obras

*Para respaldar tu trayectoria artística

¿Cuántas obras debo entregar al SAT para pagar mis impuestos?

Las obras a entregar al SAT dependen del número de unidades vendidas durante el ejercicio fiscal, según el siguiente tabulador:

| Obras enajenadas | Obras en pago |
|-------------------|---------------|
| Hasta cinco | 1 |
| De seis a ocho | 2 |
| De nueve a 11 | 3 |
| De 12 a 15 | 4 |
| De 16 a 20 | 5 |
| De 21 en adelante | 6 |

Gráfico: Rodolfo Gómez García

Fuente: SAT





Obras de Clautila Huizar